



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1870 /

CERRO NAVIA, 19 NOV 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 2066 de 07 de Octubre 2010; el Informe Técnico N° 50/10 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe N° 563/10 de la Dirección de Aseo y Ornato; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE MATERIALES RECICLABLES EL ESFUERZO LIMITADA**, R.U.T. N° [] con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ N° 7254**, en el giro de **"COMPRA VENTA DE METALES Y MATERIALES RECICLABLES"** (COD. S.I.I. 514990).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEP: [] /cul.
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.